

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 4  
Córdoba**

Núm. 6.761/2012

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 1502/2011, sobre Social Ordinario, a instancia de Julio López Camacho y Francisco Villegas Reina contra Fondo de Garantía Salarial y Artedor Nuevo Diseño, S.L., en la que con fecha se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

**Fallo:**

Que estimando las demandas que acumuladamente se resuelven, debo de condenar y condeno a Artedor Nuevo Diseño, S.L. a

pagar a D. Julio López Camacho la cantidad de 6.925,23€ (seis mil novecientos veinticinco euros con veintitrés céntimos) y a D. Francisco Villegas Reina la de 6.580,93€ (seis mil quinientos ochenta euros con noventa y tres céntimos), de las que responderá el Fogasa en los supuestos y dentro de los límites legalmente establecidos.

Y para que sirva de notificación en forma a Artedor Nuevo Diseño, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba, a 15 de octubre de 2012. El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.